

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 23 31 000 2006 02812 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ALBA INES GALVIS JIMENEZ Y OTRO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO Y OTRO.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión - Subsección Reparación Directa – Sala Quinta de Decisión, M.P. Carlos Enrique Pinzón Muñoz, en sentencia de junio diecisiete dos mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
 Secretario